



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA**  
**Institución Educativa de Carácter oficial, estrato 3, Calendario A**

Institución Educativa Fátima Nutibara reconocimiento de carácter oficial por Resolución 0125 de abril 23 de 2004 (Fusión Colegio Pedro Olarte Sañudo y Liceo Departamental Femenino Sofía Ospina de Navarro) Ofrece Educación Formal, niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica, mediante Resolución 1002 de 11 de agosto de 1997; Media Técnica especialidad Salud en convenio con el SENA según Resolución 0345 de 1999. *Especialidad Industrial: Análisis de Muestras Químicas Resolución 00325 de enero 22 de 2016, Desarrollo de Software Resolución 201950035211 de marzo 28 de 2019 y Resolución Jornada Única 003084 de abril 1 de 2016.*

DANE: 105001003123

NIT: 811045448-1

ICFES: 133678

**Resolución Rectoral**  
**Adjudicación Nro. 32 del 26 de noviembre de 2024**

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 09 de 2024 para el ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 09 de 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	<b>EDGAR DE JESUS GALLEGO ECHEVERRI</b>
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 09 de 2024 a EDGAR DE JESUS GALLEGO ECHEVERRI con NIT 15405665 cuyo objeto es el: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.**

**Por valor de \$4938076 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L**

**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 12 con fecha 21 de noviembre de 2024**

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NORA CONSUELO CARVAJAL MEJIA**  
Rector(a)